

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11328
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER22412

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE:	
CAT	5	MÓVIL	Contratada	Alcaldía Local de Chapinero	
FECHA	4 de Enero de 2018	HORA	10:20 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 11 B No 98-08	ÁREA DIRECTA		1Ha			
SECTOR:	Chicó Norte II Sector	POBLACIÓN ATENDIDA		100			
UPZ	97- Chicó Lago	FAMILIAS	0	ADULTOS	90	NIÑOS	10
LOCALIDAD	2 – Chapinero	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0216WZJH y Otros	OFICIO REMISORIO		CR-29062			

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural. Daño Leve

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
<i>Zonificación Normativa POT 190</i>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<i>Zonificación del Riesgo</i>	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

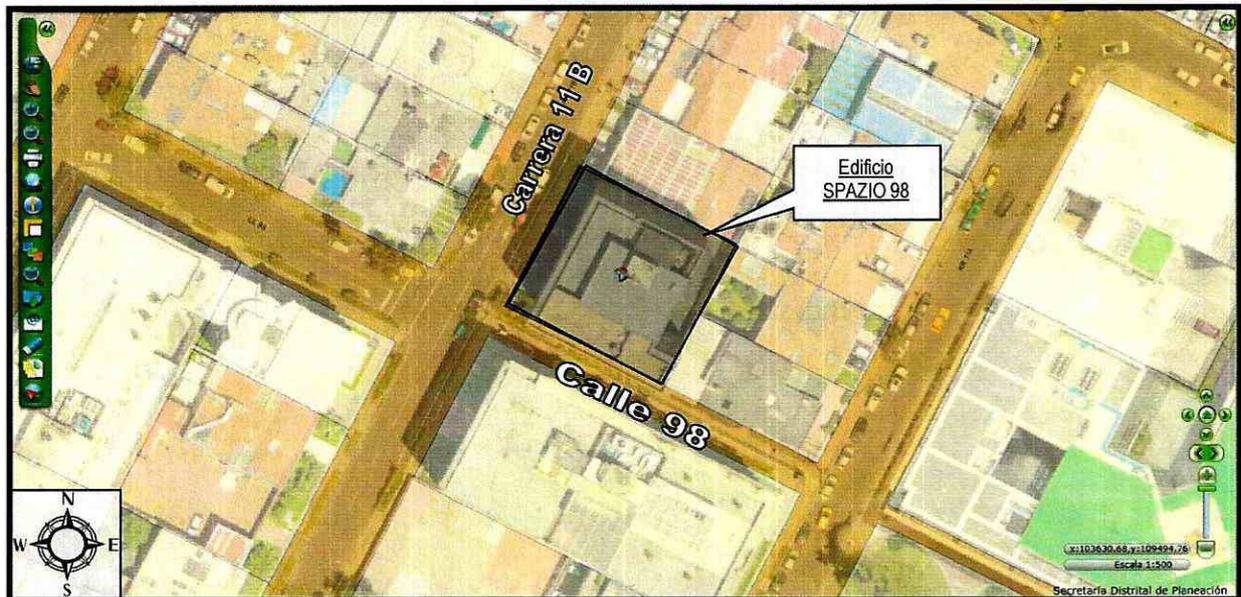


Figura No 1. Localización del pedio de la Carrera 11 B No 98-08 en el Sector Chicó Norte de la Localidad de Chapinero

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Departamental de Gestión de Riesgos y Prevención</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio evaluado corresponde una edificación de 7 pisos, destinada para oficinas, construida desde el año 2008 cuya conformación estructural está basada en pórticos de vigas y columnas en concreto reforzado. La edificación posee dos sótanos con la misma conformación estructural, además de muros pantalla perimetrales en concreto cubiertos por muros de mampostería como muros de limpieza. Entre los muro pantalla y los muro de limpieza hay un espacio vacío de aproximadamente 20cm, (Ver Fotografías 1-3).

Sobre la Carrera 11B, la edificación posee una mata externa de aproximadamente 10m de largo bordeada por antepechos perimetrales en mampostería simple de 1m de altura (Aprox). Entre la mata y la calzada de la Carrera 11B, existe un sendero peatonal conformado por tabletas cuadradas de concreto de 2m de ancho aproximadamente (Ver Fotografía 4).

Hacia el costado sur de la edificación, se presentó el hundimiento del terreno que sostiene las losas del sendero peatonal, ocasionado un hueco de aproximadamente 8m² con una profundidad de 1m (Aprox). El orificio permite evidenciar la existencia bajo la mata de redes hidráulicas sanitarias fracturadas (Ver fotografías 3-5).

El terreno desplazado del andén se depositó sobre el contrapiso del sótano 2, atravesando el espacio correspondiente de una rejilla de aproximadamente medio metro cuadrado de área, embebida en la parte baja del muro de limpieza junto al muro pantalla del costado occidental. No es posible evidenciar el estado total del muro pantalla del costado occidental del sótano dos, dada la existencia del muro de limpieza que lo tapa, sin embargo, se evidencian en el área que es posible visualizar al abrir la rejilla algunas manchas de varias gamas de colores en la cara interna de dicha pantalla,

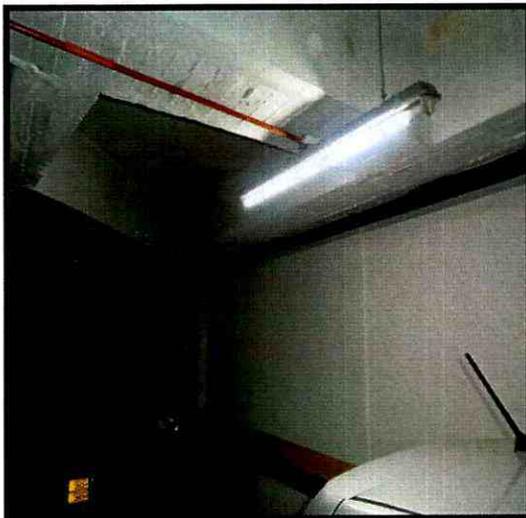
Dentro de las posibles causas del desplazamiento del terreno del andén, está un lavado de finos que pudo haber ocurrido por la ruptura de la tubería que se encuentra en ese sector. Las manchas en la cara interna del muro pantalla del costado occidental del sótano 2, pueden ser producto de alguna patología que pudiera estar sufriendo el concreto de la misma. No se descarta la falta de continuidad en los elementos de cimentación que facilitan la filtración de humedad y de material granular proveniente del exterior. Lo anterior no es posible corroborarlo con la inspección visual realizada.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1. Edificio SPAZIO 98 del sector Chicó Norte II sector de la Localidad de Chapinero

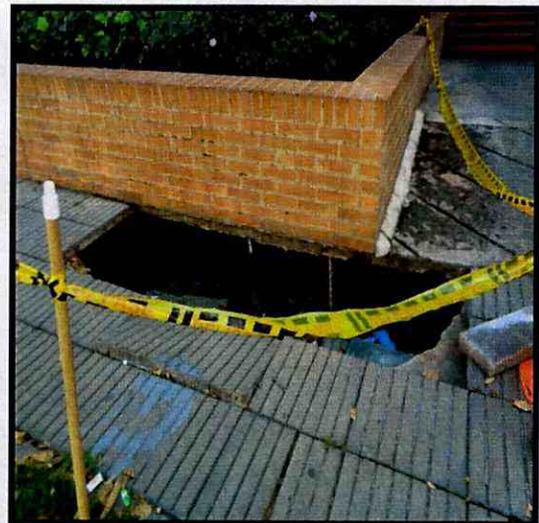


Fotografías 2 y 3. Estructura de los sótanos localizados en el Edificio SPAZIO 98 de la Localidad Chapinero

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

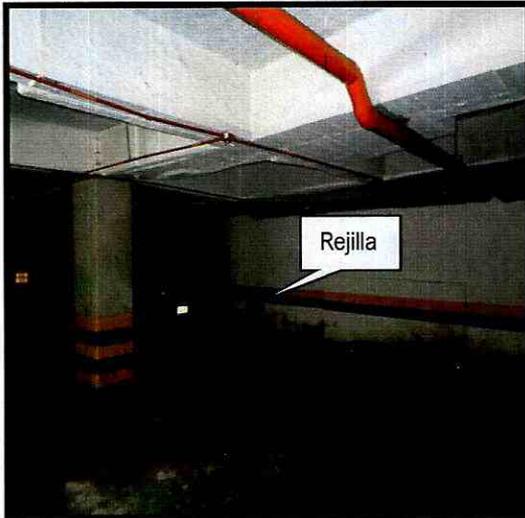


Fotografías 4. *Materia y sendero peatonal entre la Carrera 11B y el Edificio SPAZIO 98 de la Localidad Chapinero*



Fotografía 5. *Hundimiento del terreno en el sendero peatonal localizado entre la Carrera 11 B y el edificio Spazio 98*

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 6. Rejilla embebida en el muro de limpieza del sótano 2 del edificio Spazio 98



Fotografía 7. Manchas de varios colores en el muro pantalla del costado occidental en el sótano 2

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	¿CUAL?
----	-------------------------------------	----	--------------------------	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en el deterioro de la pantalla del costado occidental del edificio Spazio 98, en el mediano plazo se podrían empezar a presentar desprendimientos del recubrimiento concreto.
- Nuevos desplazamientos del terreno que soporta las placas de concreto del andén, localizado junto a la materia externa del edificio Spazio 98, lo que produciría nuevos hundimientos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al edificio Spazio 98, ubicado en el predio de la Carrera 11B No 98-08, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Solicitud de restricción de uso del sendero peatonal, localizado frente a la matera externa al predio de la Carrera 11 B No 98-08, en el en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, mediante el Acta 0827 del 4 de Enero de 2018.
- Solicitud de restricción de uso del espacio correspondiente a la matera externa del edificio Spazio 98 ubicada a la altura de la Carrera 11B, mediante el Acta 0828 del 4 de Enero de 2018

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del edificio Spazio 98, localizado en el predio de la Carrera 11 B No 98-08 no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por daños evidenciados.
- La funcionalidad del sendero peatonal localizado frente a la matera externa del edificio Spazio 98, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los hundimientos evidenciados.
- La funcionalidad del espacio correspondiente a la matera externa del edificio Spazio 98 ubicada a la altura de la Carrera 11B, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales d servicio por los hundimientos evidenciados.
- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en el predio de la Carrera 11 B No 98-08, pueden presentarse afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer la estabilidad estructural general y/o parcial del sector evaluado. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER,

DI-11328

Página 7 de 9



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Atención al Ciudadano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del edificio Spazio 98, acatar la recomendación de restricción de uso del tránsito sobre la materia exterior, hasta tanto se garantice la estabilidad del terreno en este sector.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, garantizar la de restricción de uso del sendero peatonal frente a la metera externa del edificio Spazio 98, hasta tanto se garantice la estabilidad del terreno y se habilite el paso seguro en este sector.
- A las responsables del edificio Spazio 98 con la ayuda de personal idóneo, adelantar las acciones de reparación de la tubería que presenta daños y que se encuentra bajo la materia externa, con el fin de evitar nuevos cambios en las características del suelo en este sector.
- Dado que posiblemente el hundimiento del andén fue producto de los daños ocurridos en la tubería ubicada bajo la materia externa del edificio Spazio 98, se recomienda a los responsables del edificio, adelantar con la ayuda de personal

DI-11328

Página 8 de 9

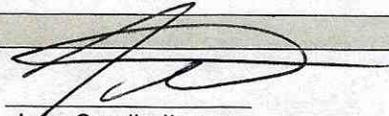


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

idóneo las reparaciones del hundimiento del andén, de forma tal que se que garantice la seguridad en su funcionalidad.

- A los responsables del edificio Spazio 98 en caso de requerir conocer las condiciones de la actuales del muro pantalla del costado occidental, adelantar un estudio de patología que identifique el nivel de daño que la pantalla presenta; estudio que deberá determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: <u>Ivan Camilo Ibagos</u> Profesión: <u>Ing Civil Especialista en Estructuras</u> MP: <u>25202111210CND</u> <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático